

Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero  
 Blvd. Manuel Ávila Camacho 40, piso 7,  
 Col. Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000, Ciudad de México.

Ciudad de México, a lunes, 25 de marzo del 2024.

**Asunto: Reporte de Distribuciones**

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Emisión y Pago número 4290, de fecha 08 de diciembre de 2020 (el "Fideicomiso"), celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su fondo de la vivienda, en su carácter de fideicomitente; Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra TFOVICB 20-2U (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"). Los términos utilizados con mayúscula inicial en este reporte, distintos a nombres propios, títulos o vocablos de inicio de oración, que no se encuentren expresamente definidos en el mismo, tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el Fideicomiso.

En relación con las Distribuciones que deberá efectuar el Fiduciario en la fecha de pago a realizarse el próximo miércoles, 27 de marzo del 2024 (la "Fecha de Pago"), hacemos de su conocimiento las cantidades correspondientes.

Fecha de Pago: miércoles, 27 de marzo de 2024  
 Valor de la UDI (27 de marzo del 2024): \$ 8,111.173  
 Fecha de Pago anterior: martes, 27 de febrero de 2024

<b>Cobranza (incluye productos financieros):</b>	14,298,701.07	\$	<b>115,979,238.01</b>
<b>Cobranza por Prepago:</b>	2,470,639.89	\$	<b>20,039,787.58</b>
<b>Total a Distribuir:</b>	16,769,340.96	\$	<b>136,019,025.59</b>

CONCEPTO	UDIs	Pesos
Honorarios del Fiduciario	-	\$ -
Honorarios del Representante Común (CBM-45528)	17,991.42	\$ 145,931.50
Honorarios del Auditor Externo (No. 1950501933)	5,226.82	\$ 42,395.68
Honorarios Agencias Calificadoras	-	\$ -
Honorarios del Contador del Fideicomiso (F 8986)	10,811.57	\$ 87,694.54
Cuota de mantenimiento anual o aranceles - BMV	-	\$ -
Cuota de mantenimiento anual o aranceles - CNBV	67,060.21	\$ 543,937.00
Gastos que erogue el Fiduciario para el mantenimiento y defensa del Patrimonio del Fideicomiso	-	\$ -
Honorarios de profesionistas independientes	-	\$ -
Honorarios al Administrador Maestro, por concepto de auditorías y/o asesorías adicionales	-	\$ -
Honorarios al Administrador por el pago de gastos en que incurra, por la prestación de servicios	-	\$ -
Otros Gastos	-	\$ -
<b>1. Monto a pagar de Gastos de Mantenimiento</b>	<b>101,090.02</b>	<b>\$ 819,958.72</b>
Honorarios por Administración	334,951.22	\$ 2,716,847.32
Honorarios por Administración Maestra	23,429.68	\$ 190,042.19
Reembolso de Gastos de Cobranza	-	\$ -
<b>2. Monto a pagar de gastos de administración</b>	<b>358,380.90</b>	<b>\$ 2,906,889.51</b>
Intereses vencidos y no pagados	-	\$ -
<b>Monto a pagar de intereses vencidos y no pagados</b>	<b>-</b>	<b>\$ -</b>
Monto de Pago de Interés que corresponde a la Fecha de Pago	1,533,848.41	\$ 12,441,309.81
<b>Monto a pagar del Monto de Pago de Interés que corresponde a la Fecha de Pago</b>	<b>1,533,848.41</b>	<b>\$ 12,441,309.81</b>
<b>3. Monto a pagar de intereses</b>	<b>1,533,848.41</b>	<b>\$ 12,441,309.81</b>
Amortización Programada Pendiente	-	\$ -
<b>4. Monto a pagar de Amortización Programada Pendiente</b>	<b>-</b>	<b>\$ -</b>
Amortización Programada	10,090,474.17	\$ 81,845,581.64
<b>5. Monto a pagar de Amortización Programada</b>	<b>10,090,474.17</b>	<b>\$ 81,845,581.64</b>
<b>6. Monto a pagar de Amortización Acelerada</b>	<b>2,470,639.89</b>	<b>\$ 20,039,787.58</b>
Saldo inicial del Fondo de Reserva	34,962,312.15	\$ 283,585,362.35
Saldo Objetivo del Fondo de Reserva *	34,872,967.74	\$ 282,860,674.36
Saldo final del Fondo de Reserva a la Fecha de Pago	34,872,967.74	\$ 282,860,674.36
<b>7. Monto necesario para reconstituir el Fondo de Reserva / Excedentes del Fondo de Reserva (-)</b>	<b>89,344.41</b>	<b>\$ 724,687.99</b>
8.1 Amortización Acelerada de la Emisión	-	\$ -
<b>8.2 Entrega de Excedentes al Fideicomisario en Segundo Lugar</b>	<b>2,304,251.98</b>	<b>\$ 18,690,186.32</b>
<b>Saldo Final</b>	<b>-</b>	<b>\$ -</b>
<b>Porcentaje de Aforo alcanzado:</b>		<b>39.2761%</b>

\* Equivalente a 3 (tres) veces el monto en Pesos que corresponda a los Intereses y la Amortización Programada, pagaderos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios, en la Fecha de Pago.

Nota: En virtud de la notificación recibida por el Administrador de fecha 7 de febrero de 2024, se hace de su conocimiento que el monto correspondiente a la cuota aplicada por el Administrador asciende a la cantidad de \$13,376,116.01 M.N. (Trece millones trescientos setenta y seis mil ciento dieciséis Pesos 01/100 Moneda Nacional) (la "Cantidad"). Dicha Cantidad, se estará destinando, en esta Fecha de Pago, a la Amortización Acelerada de principal de la Emisión, la cual se encuentra reflejada en el numeral 6 "Monto a pagar de Amortización Acelerada", del presente Reporte de Distribución.

	TFOVICB 20-2U
Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en UDI's	740,890,147.18
Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en M.N.	\$ 6,008,728,004.48
Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios por Título en UDI's	61,187,250
Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación	12,108,569
Valor de la UDI (27 de febrero del 2024)	\$ 8,110,147

Conforme al detalle previo, informamos el Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que entrará en vigor a partir del miércoles, 27 de marzo del 2024:

<b>Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en UDI's</b>	<b>728,329,033.12</b>
Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en M.N.	\$ 5,907,602,788.56
Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios por Título en UDI's	60,149,885
Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación	12,108,569
Valor de la UDI (27 de marzo del 2024)	\$ 8,111,173

Atentamente,  
 El Representante Común



Lic. Giovanni Pérez Betancourt  
 Apoderado